

mismo concepto devieron conia sus dños a los parciales
laxos vñe q^e se les preguntaba, sin discutirse a otros
actos impertinentes, y a penas de lo que en el dia se tra
aba cuyo requisito es indispensable para q^e sus dños
mereciesen la fee y credito legal que exigen los ne
gocios de esta naturaleza y victoria a que aspira
la v.^a de Blanca y por lo mismo ya es visible
el ningun merito, q^e producen sus aseveraciones,
para desamparar a la 4.^a mi pte de la indu
bitada posesion en q^e se hallaba de aprovechar
se privativamente de los Pastos de su Territorio
al tiempo q^e se fomento el actual litigio pero aun
quando prescindieramos del referido defecto q^e
incluyen sus respectivas declaraciones padecen
aun otros vicios insanables, y capaces de toda
desestimacion pues los mas de los testigos no dan
puntual razon de sus dños, q^e es otra de las qua
lidades substanciales con q^e devieran haberse au
torizado para q^e se les concediese la judicial
concion y legal aprecio q^e apitan los contrarios, y en
este caso les franquian las disposiciones legales de for
ma q^e de qualquier modo q^e se entienda esta decla
racion, y por mas favorablem^{te} q^e se interpreten, y
acomoden a sus designios, fanny dependan los enun
ciados testigos el manifesto concepto de haver parado
de la copia de lo q^e se les mandaba contestar; en cuyo
hecho descubren, sin bienaverado pie al menos con
notorio desca de favorecer mayor a una l.^a q^e a otra
por medio de dños inconducentes, y distantes del es
píritu a q^e se dirija la Ref. provision, q^e no es pa
rrumbible expedirse el No. mayor de Torana
de lo qual devulva el ningun merito, con q^e en
la presente instancia manifiesta la conexasia, el fueso

